

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**ANÁLISIS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL  
TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS**

**DEL NIÑO - PUNO, 2023**

**PRESENTADA POR:**

**REGINA ARCE MAYTA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 7.95%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 7 JAN 2025, 2:38 PM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
1.49%

● CHANGED TEXT  
6.45%

## Report #24361159

REGINA ARCE MAYTA // ANÁLISIS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO - PUNO, 2023 RESUMEN El estudio tuvo como objetivo general de analizar las políticas publicas diseñadas que existen para poder contribuir en erradicar el trabajo infantil y la vulneracion de los derechos del niño en la ciudad de Puno; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha logrado analizar que las políticas publicas para erradicar el trabajo infantil se deben dar mediante acciones donde el estado peruano tiene la obligacion de diseñar políticas públicas a iniativa del gobierno juntamente con la administración pública para que puedan brindar una adecuada protección y prevención sobre la explotación laboral infantil que vienen sufriendo niños y adolescentes; esto con la finalidad de poder devolverle a ese infante su derecho a la recreación y educación de forma progresiva, donde se tenga a los niños en los colegios más no trabajando en las calles asumiendo obligaciones como si fueran personas mayores y con muchas responsabilidades a costas; asi mismo la forma de como se puede erradicar el trabajo infantil mediante la

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ANÁLISIS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL  
TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS

DEL NIÑO - PUNO, 2023

PRESENTADA POR:

REGINA ARCE MAYTA

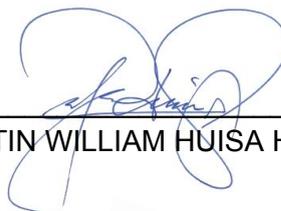
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

PRIMER MIEMBRO

:



M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:



Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

:



Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias sociales.

Sub Área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho.

Puno, 10 de enero del 2025.

## **DEDICATORIA**

A Dios, porque me reveló el propósito de ejercer la Abogacía con una visión de ejercer la defensa de los derechos de los niños, y poder brindarles una posibilidad de justicia.

A mi familia por brindarme su apoyo constante en lo económico y moral.

**AUTORA: REGINA ARCE MAYTA.**

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Alma Mater Universidad Privada San Carlos, por haberme dado la oportunidad de alcanzar esta meta. Gracias a los docentes quienes durante estos seis años se esmeraron por dar lo mejor para nuestra formación profesional.

A cada una de las personas, que amablemente participaron en la presente investigación, ya que invirtieron su tiempo y sus conocimientos sin esperar nada a cambio.

Agradezco de una manera muy especial a los docentes que fueron miembros de mi jurado de tesis, pues gracias a su apoyo y su entrega como excelentes docentes.

**AUTORA: REGINA ARCE MAYTA.**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>11</b>
1.1.1. Problema general	12
1.1.2. Problemas específicos	13
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>13</b>
1.2.1. Antecedentes internacionales	13
1.2.2. Antecedentes nacionales	14
1.2.3. Antecedentes locales	16
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:</b>	<b>16</b>
1.3.1. Objetivo general	16
1.3.2. Objetivos específicos	16

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>17</b>
2.1.1. El trabajo infantil dentro del contexto social	17
2.1.2. La protección legal del niño a nivel de la doctrina jurídica	17
2.1.3. El trabajo infantil considerado como una actividad de explotación	18

2.1.4. La tipología de la explotación laboral de los menores de edad	18
2.1.5. Los trabajos peligrosos considerados dentro del trabajo infantil	19
2.1.6. Las consecuencias para los niños que vienen laborando dentro del servicio doméstico	19
2.1.7. La actividad de la prostitución y trata de niños bajo un contexto de la explotación laboral infantil	19
2.1.8. Diversas formas donde son ocupados los menores en el trabajo	20
2.1.9. Criterios por las cuales los menores de edad no tienen razón de trabajar	20
2.1.10. Las consecuencias que sufre el niño producto del trabajo infantil	21
2.1.11. La gestión de una políticas pública sobre el trabajo infantil	21
2.1.12. La política pública y el trabajo infantil	21
2.1.13. Como aplicar las políticas públicas a nivel del trabajo infantil	22
2.1.14. Los criterios que deben considerar para aplicar políticas públicas para eliminar el trabajo infantil	22
2.1.15. Las funciones que debe cumplir la defensoría de los derechos en favor de los niños que están establecidos en el código de los niños y adolescentes	22
2.1.16. Derechos fundamentales de los niños y adolescentes	23
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>24</b>
<b>2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>26</b>
3.2.1. Población	26
3.2.2. Muestra	26
<b>3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>27</b>
3.3.1 Método de investigación	27
3.3.2 Técnica de estudio utilizados en la investigación	27

<b>3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>29</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>4.1. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS.</b>	<b>30</b>
<b>4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.</b>	<b>34</b>
<b>4.3. RESULTADOS ANÁLISIS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.</b>	<b>38</b>
<b>4.4. MARCO NORMATIVO APLICABLE AL ESTUDIO.</b>	<b>41</b>
<b>4.5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.</b>	<b>42</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>49</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>50</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>55</b>

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia	56
<b>Anexo 02:</b> Ficha bibliográfica.	57
<b>Anexo 03:</b> Ficha de análisis de norma	64

## RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general de analizar las políticas públicas diseñadas que existen para poder contribuir en erradicar el trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Puno; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha logrado analizar que las políticas públicas para erradicar el trabajo infantil se deben dar mediante acciones donde el estado peruano tiene la obligación de diseñar políticas públicas a iniciativa del gobierno juntamente con la administración pública para que puedan brindar una adecuada protección y prevención sobre la explotación laboral infantil que vienen sufriendo niños y adolescentes; esto con la finalidad de poder devolverle a ese infante su derecho a la recreación y educación de forma progresiva, donde se tenga a los niños en los colegios más no trabajando en las calles asumiendo obligaciones como si fueran personas mayores y con muchas responsabilidades a cuestas; así mismo la forma de como se puede erradicar el trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas; donde el estado tiene que desarrollar esquemas para poder eliminar el trabajo infantil y fomentar un plan educativo donde se permita el acceso a los niños a una educación de calidad, en consecuencia la erradicación del trabajo infantil involucra al estado quien es el primer llamado a resguardar el buen desarrollo integral de los niños así como de los adolescentes, también sus instituciones judiciales tienen el deber de combatir cualquier riesgo que afecten el interés superior de los menores.

**Palabras clave:** Derechos, Empleador, Erradicación, Trabajo infantil, Política pública.

## ABSTRACT

The study had as general objective to analyze the public policies designed that exist to be able to contribute to eradicate child labor and the violation of children's rights in the city of Puno; the study sample was the bibliography related to the research topic; the approach used in the study was qualitative; the type of basic research was from the descriptive legal point of view, the technique used was the analysis of the information collected in merit to the objectives raised, within the study the following conclusions are obtained: It has been possible to analyze that public policies to eradicate child labor must be given through actions where the Peruvian state has the obligation to design public policies at the initiative of the government together with the public administration so that they can provide adequate protection and prevention of child labor exploitation that children and adolescents are suffering; this with the purpose of being able to return to that infant their right to recreation and education in a progressive way, where children are in schools but not working in the streets assuming obligations as if they were older people and with many responsibilities on their shoulders; Likewise, the way in which child labor can be eradicated through the implementation of public policies; where the state has to develop schemes to be able to eliminate child labor and promote an educational plan where children are allowed access to quality education, consequently the eradication of child labor involves the state, which is the first called to safeguard the good integral development of children as well as adolescents, also its judicial institutions have the duty to combat any risk that affects the best interest of minors.

**Keywords:** Rights, Employer, Eradication, Child labor, Public policy.

## INTRODUCCIÓN

A nivel del estudio se ha desarrollado un análisis sobre las diversas políticas públicas que se tiene a nivel nacional donde se busque la erradicación del trabajo infantil, y como el estado peruano viene promoviendo el resarcimiento del daño que se le viene generando por tan magno daño causado a la niñez. Con los resultados se pretende promover el aporte para futuros estudios donde se permita ahondar el tema de investigación con la finalidad de poder plantear diversas políticas a nivel de una gestión públicas que resulte ser eficiente mediante planes de trabajo que ayude a eliminar el trabajo infantil.

Cabe resaltar que el estudio busca generar la ampliación de temas relacionados al trabajo infantil bajo un enfoque actual donde se pretende abordar diversos temas que están relacionados al problema encontrado en la presente investigación bajo un contexto teórico y doctrinal en busca de la defensa de cada uno de los derechos del menor trabajador por parte del estado peruano. Por otro lado, a razón del estudio se pudo analizar las normas que el estado peruano ha logrado promulgar en pos de la defensa de los derechos del niño frente a las obligaciones que pueda estar inmerso en una relación de trabajo así como sus derechos que están consagrados mediante los diferentes convenios y tratados internacionales que den lugar a la implementación de políticas públicas para poder erradicar el trabajo infantil y el abuso de los menores de edad.

En consecuencia los resultados que se llegaron a encontrar va a permitir dotar de conocimientos jurídicos así como doctrinales a fin de poder fortalecer las políticas públicas que tengan como fin la eliminación del abuso en el trabajo infantil, donde se de lugar al respeto de los derechos de los menores de edad. Por otro lado, el impacto de la presente investigación va a generar un beneficio a la comunidad en general a fin de que se prevenga acciones de abuso con el trabajo infantil.

En consecuencia, la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la

investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Dentro del contexto mundial el trabajo infantil ha sido catalogado como un problema social por la organización internacional del trabajo (OIT), generando el abuso desmedido en contra de los menores de edad afectando su desarrollo emocional así como físico. Dentro de este entender el trabajo infantil debe ser comprendido como aquella actividad económica que van a desarrollar las personas menores de edad en favor de personas que muchas veces abusan de su condición de vulnerabilidad (OIT, 2017)

Dentro del artículo 7, que está regulado mediante el Convenio 138 de la OIT, se ha logrado desarrollar la tipología del trabajo infantil, donde destaca el trabajo realizado por los menores de edad las cuales tienen que ser ligero y el trabajo por abolir. Comprendiendo que el trabajo ligero vienen a ser todas las labores que van a realizar los niños mayores de 12 años donde no se logre perjudicar su salud o su desarrollo, así mismo no debe de generar un daño en su formación académica, por lo tanto estos menores de edad solo podrán laborar cuando se tenga la aprobación por la autoridad competente y su jornada de trabajo no debe de exceder más de las 14 horas semanales. (OIT, 2017)

El problema que se viene presentando con el trabajo infantil es que en vez de ser abolido viene incrementandose de forma desmedida en relación a diversas actividades económicas donde se observa la acción laboral de niños cuyas edades oscilan entre los 5, 11, 12 y 14 años de edad, lo que viene generando una situación preocupante donde el estado peruano viene siendo inoperante para poder sancionar a las personas que vienen abusando de la

niñez; otro problema que se puede observar es que dentro de las actividades que desarrollan estos menores no se llega a diferencia cuando se esta frente a un trabajo peligroso y un trabajo acorde a la edad del menor, generando una situación de riesgo para estas personas que viene estando en una situación de vulnerabilidad, cabe destacar que muchos de estos niños vienen siendo ocupados en la mayoría de casos por sus propias familias desarrollando un clima de abuso de sus derechos y la vilacion de su inocencia.

Debemos de considerar que la explotación en el trabajo a la cual son sometidos los niños viene siendo un problema social de gran magnitud donde están involucrados el propio estado peruano y la misma sociedad donde la población más vulnerable es la que se encuentra en un estado de pobreza y extrema pobreza producto de nuestros gobernantes de turno que no hacen nada por mejorar la situación económica del país alentando así a que los niños tengan que generar sus propios ingresos a costa de abusos y violacion de sus derechos. (Tarifeño, 2015)

No debemos olvidar que el trabajo infantil es un problema realmente muy complejo esto como consecuencia que se encuentran inmersos diversos factores asi como causas que la motiva. Donde destaca sin duda alguna la pobreza que vienen atravesando las familias peruanas. Este clima de pobreza se vive praticularmente en las zonas urbano marginales, donde se presenta diversas necesidades económicas en cada uno de los hogares, asi como tambien se presenta de forma estrecha la relación con las normas culturales que promueven el trabajo infantil y la motivación de los mismos padres de querer emplear a sus hijos no importándoles su edad ni mucho menos su madurez para el desarrollo de actividdae laborales.

Frente a este problema se tiene las siguientes interrogantes en la investigación, las cuales son:

### **1.1.1. Problema general**

¿Cuales son las políticas publicas diseñadas que existen para poder contribuir en erradicar el trabajo infantil y la vulneracion de los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023?

### 1.1.2. Problemas específicos

¿De que manera con el aumento del trabajo infantil se vienen vulnerando los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023?

¿De qué forma se puede erradicar el trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas en la ciudad de Puno, 2023?

## 1.2. ANTECEDENTES

### 1.2.1. Antecedentes internacionales

**Castro (2016)**, ha logrado realizar su trabajo de investigación sobre el derecho del niño, niña y adolescente a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes; dentro del estudio el autor pudo analizar que la Convención de los Derechos del Niño, ha logrado regular en sus diversos artículos la promoción sobre la erradicación de la violencia contra los niños como una política de gobierno de los países que forman parte de este tratado, donde la sociedad tiene que tener un compromiso en la defensa de los derechos humanos que le asisten a los niños, las niñas y los adolescentes, dentro del estudio también se ha podido observar que los diferentes estados no vienen implementando políticas que permitan erradicar el trabajo infantil por su alto costo político dado prioridad a otros problemas; lo que ha venido generando el incremento del abuso con el trabajo infantil.

**Moreno (2015)**, ha desarrollado su estudio sobre los factores asociados al trabajo infantil en el Ecuador. Donde el autor pudo determinar cada uno de los impactos durante el desarrollo integral de los menores de edad que vienen trabajando en los mercados de Machala y Pasaje, en ese sentido el autor ha logrado desarrollar las siguientes conclusiones: Ha podido determinar que el trabajo infantil viene hacer un fenómeno que vienen generando acciones cuyo efecto es negativo en relación a la salud, educación y bienestar de los menores de edad que va a tener una seria repercusión durante su ciclo de vida. Por otro lado, en el estudio se ha llegado a observar que el trabajo infantil realizado en estos dos mercados de Machala y Pasaje, vienen siendo culturalmente aceptado por parte de la sociedad.

**Batista (2019)**, pudo realizar su estudio en el país de Cuba donde ha logrado evaluar la inspección del trabajo como un elemento para vigilar el cumplimiento de las leyes laborales y así como las normas de seguridad social por los empleadores. Es así que dentro del estudio se pudo observar que las diversas inspecciones de trabajo vienen enfrentando nuevos desafíos, porque se ha notado serias insuficiencias en la aplicación de forma sistemática de las normas laborales, generando un descuido en la interacción dinámica y cambiante que viene promoviendo vacíos en las inspecciones de trabajo como consecuencia de la falta de una normatividad adecuada en el país cubano.

**Beteta y Bolaño (2019)**, han realizado su trabajo de investigación donde procedieron a evaluar la funcionalidad de las políticas públicas del Estado vinculadas a la labor infantil las cuales están inmersas en la actividad laboral de carácter informal. Cabe resaltar que dentro del estudio se pudo constatar que el bienestar infantil viene siendo vulnerado lo que viene trayendo como consecuencia la presencia de un ánimo de insatisfacción y desvalorización de los trabajadores adolescentes. Dentro del estudio también se ha llegado a evidenciar que existe una desatención a los requerimientos y los derechos de los niños, convirtiéndolos en las personas mas vulnerables de la sociedad, consecuentemente no tienen la suficiente edad para poder estar inmersos dentro del campo laboral el cual les permita generar sus propios ingresos económicos.

### **1.2.2. Antecedentes nacionales**

**Chávez y Chevarria (2018)**, pudieron realizar su trabajo de investigación sobre el interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre la regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia, dentro del estudio se ha llegado a evidenciar, que existe en la doctrina acciones que están enfocadas a brindar protección a los derechos del niño así como del adolescente el cual permita lograr su bienestar. Pero debe de ser impulsado mediante un marco normativo eficaz donde se pueda desarrollar sus derechos brindándoles una calidad de vida de forma óptima; por otro lado, dentro del estudio se pudo observar que el desarrollo integral de niño debe ser promovido por los operadores

de justicia al momento de determinar alguna decisión donde se tenga en cuenta cada uno de sus derechos que le son inherentes a los menores.

**Mendoza (2018)**, pudo realizar un estudio donde llego a analizar desde el punto de vista jurídico el trabajo infantil en el Perú, todo ello bajo una perspectiva de la doctrina en la protección integral, el autor dentro de sus conclusiones ha podido determinar que el trabajo infantil viene a ser un fenómeno social que viene afectando a varios países a los largo del tiempo como consecuencia de la injerencia de los factores económicos, sociales así como antropológicos. En consecuencia el trabajo infantil se ha constituido en un problema social que debe ser tomado en consideración por el estado peruano al momento de desarrollar políticas públicas para poderlas erradicar o al menos prevenirlas, por otro lado, dentro de la investigación se ha llegado a determinar que el trabajo infantil viene siendo una actividad productiva de corte asalariado donde la mano de obra es aportada por niños, niñas y adolescentes, que viene dando lugar a la privación de su desarrollo pleno de su infancia y al derecho a recibir una educación de calidad.

**ChuquiHuayta (2017)**, logró realizar su trabajo de investigación sobre la eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca-Cusco durante el año 2017, en el estudio se ha logrado evidenciar que los menores de edad tienen la necesidad de trabajar porque sienten que tienen que apoyar a su familia así mismo de poder pagarse ellos mismos sus estudios, conllevando a un estado de necesidad y posterior explotación por parte de sus empleadores, donde el infante percibe una remuneración ínfima y las condiciones laborales son las inadecuadas exponiéndolo al riesgo de sufrir algún accidente o en el peor de los casos la muerte.

**De la Cruz y Gonzales (2017)**, ambos autores pudieron desarrollar su estudio sobre la calidad de vida en niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica 2017, donde se pudo observar que el bienestar y desarrollo emocional de los niños que laboran en su gran mayoría están comprendidos dentro de un nivel medio, lo que viene ocasionando que tengan un cierto equilibrio entre las emociones, sentimientos y deseos. Por otro lado, los

menores de edad que fueron sometidos al estudio viene presentando un nivel de carácter intermedio a razón de las relaciones interpersonales, esto como consecuencia que los niños no vienen interactuando con personas adultas que les dediquen tiempo y les puedan orientar a que se puedan integrar de forma óptima al contexto social.

### **1.2.3. Antecedentes locales**

**Chura (2018)**, ha desarrollado su estudio donde pudo analizar los factores determinantes del trabajo infantil en el departamento de Puno en el año 2015, trabajo realizado en la Universidad Nacional del Altiplano de la ciudad de Puno, donde el autor pudo resaltar que los factores que se vienen presentando son: el factor social, cultural y económico para que se presente el trabajo infantil a nivel de la region Puno, por otro lado, el autor logro determinar que los niños vienen asistiendo al centro educativo de forma esporadica afectando su formacion a nivel educativo, dedicando mayor tiempo a las diversas actividades laborales, lo que sin duda va a traerle perjuicio a nivel de su desarrollo emocional y psicologico.

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar las políticas publicas diseñadas que existen para poder contribuir en erradicar el trabajo infantil y la vulneracion de los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Analizar de que manera con el aumento del trabajo infantil se vienen vulnerando los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023.

Determinar de qué forma se puede erradicar el trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas en la ciudad de Puno, 2023.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. El trabajo infantil dentro del contexto social

No cabe duda que el derecho al trabajo esta garantizado por la norma constitucional bajo el criterio que toda persona tiene la libertad de trabajar, pero debemos advertir que un niño o adolescente no esta obligado a trabajar, ya que el deber de los padres procurar su bienestar y desarrollo, pero pese a este precepto se tiene un incremento tangible en el trabajo infantil a nivel del estado peruano. Donde destaca que cuando es mas pobre una familia mayor es la posibilidad de que los hijos menores puedan salir a trabajar y consecuentemente ser explotados lo que vienen trayendo situaciones negativas para su desarrollo a nivel personal, educativo, emocional y psicológico. En ese sentido resulta necesario que los gobiernos y organismos internacionales puedan a bien considerar medidas que permitan remediar las adversidades que padecen los niños y niñas (Vargas, 2019).

##### 2.1.2. La protección legal del niño a nivel de la doctrina jurídica

Cuando se refiere a la protección legal del niño debemos considerar como norma supranacional y génesis de este criterio a la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se ha llegado a desarrollar un solo criterio que viene sirviendo como un instrumento jurídico fuente, donde se sustentan cuatro pilares fundamentales para la protección legal de los niños:

- a. Los derechos del niño que están consagrados en la convención internacional sobre los derechos del niño.
- b. Se debe considerar las reglas mínimas que fueron emanadas por las Naciones Unidas

sobre la administración de justicia en el ámbito juvenil.

- c. Se debe tomar en cuenta las diversas reglas sobre la privación de la libertad de los menores de edad.
- d. La correcta administración de justicia para las personas menores de edad donde se aplique la ley sobre la materia (Canales, 2015).

### **2.1.3. El trabajo infantil considerado como una actividad de explotación**

El trabajo infantil muchas veces es considerado peligroso y repugnante cuando esta no presta las garantías para el desarrollo del menor de edad, lo que lo torna en una situación de actividad peligrosa y atentatoria contra su dignidad como ser humano por ser sujeto de explotación, Unicef ha logrado establecer al mismo tiempo todo un conjunto de criterios que permiten considerar cuando estamos frente a un trabajo infantil sujeto a explotación:

- Cuando se somete al menor a un trabajo a dedicación exclusiva privandoles de ir a la escuela.
- Se establecen políticas de trabajo con horas excesivas que atentan contra su horario de estudio.
- El trabajo que vienen desarrollando les provoca estrés físico así como psicológico.
- El menor trabaja en la calle pero bajo situaciones paupérrimas.
- El salario no es acorde con el trabajo que viene realizando el menor de edad.
- Al niño se le otorga varias responsabilidades como si estaríamos frente a una persona adulta.
- El trabajo no le permite sacar un tiempo para que asista a la escuela.
- El niño es sometido a acciones de esclavismo y explotación sexual (Méndez, 2001).

### **2.1.4. La tipología de la explotación laboral de los menores de edad**

Las diferentes modalidades de explotación laboral de las personas menores de edad se van a manifestar en función a su naturaleza y el modo de operar de la persona quien somete a los infantes a un trabajo forzado, y estos son:

- El sometimiento del menor a situaciones de esclavitud.
- La promoción de la servidumbre por deudas en relación a un menor de edad.

- Trata de los infantes.
- El sometimiento a explotación sexual de los menores.
- El uso de las personas infantes en el tráfico ilícito de drogas (Quiñones, 2009).

#### **2.1.5. Los trabajos peligrosos considerados entro del trabajo infantil**

Debemos considerar al trabajo peligroso a la actividad donde pueda estar expuesto el menor a condiciones de vulnerabilidad de sus derechos así como la imposición de actividades propias para que puedan ser desarrollados por una persona mayor de edad.

Dentro de las actividades que puedan haber realizado las personas menores de edad los convierten en personas altamente vulnerables frente a personas mayores de edad.

Las actividades laborales que van a ser desarrollados por menores de edad no deben ir dirigidas a vulnerar su salud ni mucho menos su seguridad dentro del ambiente laboral.

Se debe evitar que los trabajadores menores de edad tengan contacto con material nocivo que puedan dañar su integridad así como su salud personal (Lázaro, 2010).

#### **2.1.6. Las consecuencias para los niños que vienen laborando dentro del servicio doméstico**

Este tipo de trabajo se ha catalogado como la forma más peligrosa para la integridad de los niños, porque son expuestos a todo tipo de violencia por parte de sus empleadores, que van a atentar su dignidad como ser humano.

Este tipo de trabajo expone a los niños a ser víctimas de violacion sexual por parte de la persona que lo haya podido emplear y como consecuencia se tengan embarazos adolescentes no deseados (Castellano, 2010).

#### **2.1.7. La actividad de la prostitución y trata de niños bajo un contexto de la explotacion laboral infantil**

La actividad de la prostitucion así como la trata de menores de edad se ha convertido en un problema de carácter internacional, donde muchas veces las organizaciones criminales captan a menores de edad con la finalidad de llevarlos a lugares ocultos a fin de explotarlas sexualmente. Esta situación criminal viene en aumento atacando como punto vulnerable a las familias que viven en pobreza y extrema pobreza.

En ese sentido la explotación sexual comercial infantil se viene manifestando bajo los siguientes criterios: la prostitución infantil, la practica del turismo con fines sexuales, la venta de niños y niñas al mercado negro y la pornografía infantil. Situaciones que viene conllevando a generar violencia y la explotación que viene siendo ejercida en los niños en todo el mundo (Coordinadora Inter federal de Salud, 2001).

#### **2.1.8. Diversas formas donde son ocupados los menores en el trabajo**

- Los menores pueden ser ocupados en fábricas de fuegos artificiales donde se expone su vida de forma peligrosa.
- La fábrica de pirotécnicos en establecimientos clandestinos donde no son nada seguros.
- Se ocupa a menores de edad en fábricas donde se manipulan amianto, cloruro potásico, trisulfuro de antimonio, fósforo rojo amorfo, mezclado con arena o vidrio en polvo, y trisulfuro tetra fosfórico, que vienen hacer sustancia altamente nocivas para la salud de los menores.
- Los niños muchas veces son sometidos a intoxicación y dermatitis que son provocados por estar expuestos a sustancias nocivas, al calor y al frío en condiciones nada salubres (Crespillo y Pavone, 2011).

#### **2.1.9. Criterios por las cuales los menores de edad no tienen razón de trabajar**

- Cuando un niño va a dedicarse a trabajar no se le permite generar su lado lúdico ni mucho menos sus habilidades para el esparcimiento.
- Cuando se somete a los niños a espacios de trabajo se les limita sus derechos fundamentales a poder concurrir a espacios públicos de recreación donde se le permita interactuar con los demás niños.
- El trabajo para el niño muchas veces resulta tóxico para su salud mental y física lo que afectará su normal desarrollo físico y emocional.
- El niño no debe ser trabajador porque no está en la capacidad de tomar decisiones por sí mismo ya que muchas veces son obligados a trabajar.
- Un niño que trabaja verá frustrado sus oportunidades bajo el contexto del desarrollo infantil y a su educación de calidad que repercutirá a nivel de su futuro (Vivanco, 2010).

### **2.1.10. Las consecuencias que sufre el niño producto del trabajo infantil**

Estas consecuencias en el niño son realmente obvias ya que va a afectar en su salud mental generando en él una personalidad reprimida con ciertas limitaciones en la toma de decisiones a futuro. Así mismo los niños van a presentar accidentes producto de la actividad laboral donde se viene desempeñando lo que incluso puede conllevar a la muerte. Los niños que trabajan van a padecer de diversas enfermedades, lo que afectará su crecimiento y desarrollo físico lo que tendrá serias repercusiones cuando llegue a ser una persona adulta (Erazo, 2014).

### **2.1.11. La gestión de una políticas pública sobre el trabajo infantil**

Cuando se habla de una política de gestión nos estamos refiriendo a cómo el estado viene implementando un marco normativo eficaz para poder regular las diversas acciones donde esten inmersos actos que puedan vulnerar derechos de la persona, en ese sentido la preparación de un política sobre gestión pública, para poder enfrentar al trabajo infantil y la explotación humana de la niñez debe ser un trabajo articulado que deben realizar las diversas instituciones que estan comprometidas con el hecho de repeler todo acto de violencia en contra de la niñez, donde se fomente la promoción de un presupuesto adecuado, un servicio civil y la aplicación de las relaciones laborales de forma transparente. Es por ello que el plan nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil planteado a fines de los años 80 ha brindado luces para poder generar la debida atención y defensa de los derechos de los menores frente a toda explotación laboral (Jaramillo, 2013).

### **2.1.12. La política pública y el trabajo infantil**

Cuando se habla de política pública sobre el trabajo infantil lo que se busca es de poder implementar diversos mecanismos de gestión que permitan contribuir a una mejora en la calidad de vida de los niño, niñas y adolescentes que vienen siendo víctimas del trabajo infantil, donde se pueda exhortar a las autoridades de turno a poder observar este problema con la finalidad de promover salidas y soluciones posibles, donde se logre sancionar a las personas que se dedican a emplear a menores de edad con fines de explotación (Oslak, 2003).

### **2.1.13. Como aplicar las políticas públicas a nivel del trabajo infantil**

Las políticas públicas que debería implementar el estado peruano a fin de poder hacerle frente al trabajo infantil y su consecuente explotación a los menores de edad, es de promover mejoras económicas para que las familias puedan salir de la pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones donde se evite el abandono de los niños de las escuelas y se promueva una educación de calidad, así mismo se debe generar como política pública de promulgar un marco normativo con sanciones severas para aquellas personas que vienen empleando a niños en estado inadecuado donde se vienen dando la violación de sus derechos y se les priva de vivir su infancia que es un derecho a la cual tiene todo niño (Vargas, 2019).

### **2.1.14. Los criterios que deben considerar para aplicar políticas públicas para eliminar el trabajo infantil**

#### **a. Se debe tener la participación activa de la sociedad civil**

Es claro que una buena política pública tendrá la eficacia del caso siempre en cuando se tenga el apoyo abierto y predispuesto de la población, caso contrario perderá su debida legitimidad. Por lo tanto las políticas que permitan erradicar el trabajo infantil deben estar orientados a satisfacer una necesidad social. En consecuencia se debe de promover una política de forma prioritaria para el gobierno actual el hecho de generar normas que permitan sancionar y erradicar el abuso infantil en los puestos de trabajo.

#### **b. Se debe promover una adecuada gestión gubernamental**

Los gobiernos de turno deben encargarse de promover una adecuada gestión de calidad donde prime la transparencia en el manejo de recursos así como de mecanismos legales que estén orientados a poner fin a la explotación infantil (Izaga, 2009).

### **2.1.15. Las funciones que debe cumplir la defensoría de los derechos en favor de los niños que están establecidos en el código de los niños y adolescentes**

Se desarrollan en función a ocho funciones elementales que están regulados en la norma jurídica, a saber:

- Tener conocimiento sobre la situación jurídica de los menores que puedan estar

albergados en instituciones públicas así como privadas.

- La defensoría del niño tiene la obligación de intervenir cuando el menor se encuentre en un estado de amenazados o en una situación vulnerable ante la violación de sus derechos donde debe prevalecer el principio del interés superior del niño.
- Generar y procurar el fortalecimiento de los lazos dentro de la familia.
- Difundir y tener pleno conocimiento de la ocupación de cada uno de los miembros de la familia.
- Debe fomentar el reconocimiento voluntario de los hijos de parte de sus progenitores.
- Generar acciones de coordinación mediante los programas de atención que puedan beneficiar a los niños y adolescentes que vienen trabajando y que son víctimas de explotación laboral.
- Difundir una orientación multidisciplinaria en favor de las familias donde se promueva situaciones críticas.
- Tiene el deber de denunciar frente a las autoridades competentes todo tipo de acción que vienen siendo cometidas en contra de los niños y adolescentes (Belilcow, 2007).

#### **2.1.16. Derechos fundamentales de los niños y adolescentes**

##### **a. Tiene derecho a la Salud**

El derecho a la salud a que tiene los niños es un derecho fundamental que garantiza su subsistencia y bienestar a nivel físico, psíquico y emocional. En ese sentido la salud se ubica como un concepto complejo y multideterminado, donde el estado tiene el deber de garantizar mediante sus diferentes programas que haya podido creados por el Ministerio de Salud. Cabe resaltar que este derecho viene asociado a los diversos factores biológicos que van a determinar la filiación del niño con relación a sus progenitores.

##### **b. Tiene derecho a la integridad**

Este derecho implica la intangibilidad de los diferentes elementos que viene componiendo a la dimensión física de la persona y más aún del menor de edad. Razón por la cual el estado peruano a través de la norma constitucional ha logrado determinar en el inciso primero del artículo 2 los derechos que le asisten a la persona, donde destaca que toda persona tiene

derecho a la integridad psíquica y moral. Por lo tanto, debemos comprender que el derecho a la integridad conlleva a que la persona tiene derecho a la conservación de la capacidad psíquica como persona, donde van inmersos las diferentes habilidades físicas e intelectuales, consecuentemente ninguna persona tiene el derecho de vulnerarlos.

### **c. Tiene derecho a la recreación**

Toda persona tiene derecho al esparcimiento así como a la recreación, catalogado hoy en día como un derecho de carácter importante ya que viene hacer un derecho conexo con el derecho a la salud, a la educación así como de tener acceso a una vivienda digna; la recreación en la persona le aporta beneficios a nivel de su salud física, emocional y social. Lo que da razón a una vida social.

### **d. Derecho al desarrollo integral**

Cuando nos referimos al desarrollo integral debemos mencionarlo bajo el contexto normativo donde se da lugar a tener una herramienta eficaz a fin de generar un beneficio para el ser humano (Ortega, 2006).

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **a. Erradicación**

Es el hecho de desaparecer una situación no agradable que viene generando cierto peligro a la población en su conjunto. (Batista, 2019)

### **b. Políticas públicas**

Son las diversas acciones de carácter legal que implementa el estado a fin de poder satisfacer una necesidad urgente de la población (Belilcow, 2007).

### **c. Protección integral de derechos**

Es la acción que desarrolla el estado peruano en busca del respeto de los derechos que le asisten a las personas que están regulados en la norma constitucional mediante sus diferentes instituciones. (Butron, 2005)

### **d. Responsabilidad social**

Son las medidas legales que tienen que asumir las personas jurídicas así como las personas naturales que tienen como objetivo al desarrollo de la sociedad bajo el contexto del respeto

irrestricto de los derechos humanos (Centro de Estudios Sociales y Publicaciones, 2004).

### **e. Trabajo infantil**

Es el trabajo forzado donde se somete a un menor de edad en una situación de vulnerabilidad donde genera un perjuicio en el desarrollo físico y emocional del niño (Braulio, 2004).

## **2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **a. Constitución Política del Perú**

**Artículo 1.** Sobre la defensa de los derechos de la persona en relación a su dignidad

**Artículo 4.** Sobre la protección de la sociedad peruana.

**Artículo 23.** Protección al derecho del trabajo en sus diversas formas.

### **b. Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley Nro. 27337**

Donde se reconoce los principales derechos de los menores de edad.

Se reconoce el derecho al trabajo adolescente pero con ciertas restricciones en razón a su edad y el respeto de sus derechos como ser humano, regulado en el artículo 22.

### **c. Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES**

Donde se regula las acciones peligrosas y dañinas a la dignidad de los menores de edad.

### **d. Decreto Supremo N° 0027-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 052-2011 PCM**

Marco normativo que regula las malas formas del trabajo infantil.

### **e. Decreto Supremo N° 001-2012- MIMP**

Políticas publicas para erradicar el trabajo infantil.

### **f. Ley General de Inspección del Trabajo, Ley Nro. 28806**

Marco normativo que permite desarrollar la inspección de la labor que viene desarrollando las empresas en pos de poder prevenir el trabajo infantil.

### **g. Código Penal**

Donde se castiga la explotación infantil mediante el sometimiento de la persona por su condición de tal.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en el distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, cuenta hasta la fecha con una población de 240 mil 776 habitantes, su idioma oficial es el español, la zona de estudio se ha llegado a escoger porque en la ciudad de Puno el trabajo infantil se viene incrementando de forma alarmante donde vienen siendo víctimas menores de edad vulnerándose sus derechos que están establecidos en la norma; donde las autoridades no vienen haciendo nada para poder controlarlo este fenómeno.

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

##### 3.2.1. Población

La población de estudio estuvo conformada por la doctrina, norma y jurisprudencia que permitirá realizar el análisis sobre políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

##### 3.2.2. Muestra

La muestra de estudio que se aplicó en la investigación fue de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Es así que la muestra de estudio que se consideró fue:

- Constitución Política del Perú.
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la ley N°27337.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012- 2021, admitido por Decreto Supremo N° 001-2012- MIMP.
- Doctrina y jurisprudencia relacionada sobre políticas públicas para la erradicación del

trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño

### **3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.3.1 Método de investigación**

Los métodos que se utilizaron en la presente investigación fueron:

**Método descriptivo:** Porque permitió realizar la evaluación de las características del estudio sobre las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

**Método inductivo:** Porque permitió realizar un estudio de lo específico a lo general en el marco del análisis sobre las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

#### **3.3.2 Técnica de estudio utilizados en la investigación**

Las técnicas utilizadas en el estudio fueron las siguientes:

##### **a. Técnicas de recolección de la información**

###### **- La técnica de la observación documental**

Por esta técnica he logrado desarrollar el análisis en mérito a las fuentes documentales, así mismo se pudo evidenciar cada uno de los hechos presentes que están regulados en diversos textos jurídicos en materia del abuso como consecuencia del trabajo infantil.

##### **b. Técnicas de análisis de la información**

###### **- La técnica de análisis normativo**

Mediante esta técnica se ha logrado realizar el estudio de normas relacionadas las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

###### **- La técnica del estudio hermenéutico**

Mediante esta técnica se pudo realizar la interpretación del texto normativo de forma independiente actualizada y autorizada por el mundo jurídico, que tienen relación a las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

### **3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN**

#### **a. Ficha de análisis bibliográfico**

Con el uso de la ficha de análisis bibliográfico pude consolidar la información relevante de diversos textos jurídicos autorizados por autores especialistas en derecho que están relacionados a las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

#### **b. Fichas de análisis normativo**

Mediante el uso de la ficha de análisis normativo logré realizar la interpretación de la norma jurídica relacionada a las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

### **3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se ha desarrollado de forma íntegra bajo el enfoque de estudio cualitativo, en la cual se ha logrado tener la intención de poder generar la expansión de la información que se ha logrado obtener, así mismo se pudo realizar la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales, normativos y doctrinales, relacionados a las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño.

### **3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación que se ha logrado realizar es de tipo básico en base a un aspecto de índole descriptivo, donde se logró adoptar el modelo de una investigación jurídica; en consecuencia, el tipo de investigación aplicado fue el jurídico - descriptivo de nivel básico, que servirá para poder conocer diversos temas relacionados a las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño. (Aranzamendi, 2015)

### **3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Al tratarse de un estudio bajo el enfoque cualitativo, no fue necesario determinar la delimitación geográfica; en consecuencia, se logró considerar la doctrina jurídica y norma legal que forman parte del sistema jurídico nacional, relacionado a las políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño. (Aranzamendi, 2015)

### 3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN

---

Ejes de análisis	Sub ejes de análisis
Políticas públicas.	Normas aplicadas a la erradicación del trabajo infantil.  Importancia de la implementación de políticas públicas  Erradicar el trabajo infantil bajo un contexto normativo.  Efectos del Trabajo Infantil
Trabajo infantil y vulneración de derecho del niño.	Actividad laboral del niño.  Actividad de trabajos para menores.  Deberes y derechos del niño - adolescente.

---

**Fuente:** Elaboración propia del autor.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS.

A nivel nacional el trabajo infantil se ha constituido en un problema que viene desarrollándose con mayor auge en estos últimos años bajo diferentes modalidades. En ese sentido para poder hacerle frente a través de políticas públicas resulta necesario generar diversas estrategias a fin de poder obtener un diagnóstico dentro de lo más específico posible en relación a la situación laboral de los niños y adolescentes dentro de todo el territorio nacional. El estado peruano ha logrado ratificar los convenios Número 138 y 182 de la OIT donde ha quedado establecido la edad mínima para poder ser admitido en un centro de trabajo mediante un empleo de carácter formal, al mismo tiempo esta norma de carácter supranacional ordena a los estados que deben de evitar todo tipo de trabajo donde se mellan la dignidad de los adolescentes así como de los infantes. A nivel de nuestra normatividad nacional se tiene al código de los niños y adolescentes, que a razón de su artículo 51, también regula la edad mínima para que un infante pueda enrolarse dentro del campo laboral, pero pese a ello ha quedado establecido que a nuestros legisladores poco o nada les interesa de poder intensificar en crear normas que regulen y prevengan la explotación laboral infantil, por ser considerada como parte de una población vulnerable, ya que a nivel de la ciudad de Puno se observa claramente como niños cuya edad están muy por debajo de lo permitido, vienen laborando en talleres mecánicos, así mismo hacen de cobradores de combi arriesgando su vida, laboran en panaderías, ferreterías, así mismo en diversas actividades donde los dueños de estos establecimiento comerciales no les interesa la edad que ostente el infante. Dentro de las diversas acciones que debe de desarrollar el

estado peruano para poder reducir esta realidad se deben centrar en poder diseñar políticas públicas donde el gobierno juntamente con la administración pública puedan a bien buscar una adecuada protección y prevención en relación a lo que viene significando la explotación laboral infantil y así; esto con la finalidad de poder devolverle a ese infante su derecho a la recreación y educación de forma progresiva, donde se tenga a los niños en los colegios más no trabajando en las calles asumiendo obligaciones como si fueran personas mayores y con muchas responsabilidades a costas. En ese sentido el hablar de políticas públicas nos estamos refiriendo fundamentalmente en aquella actividad de carácter administrativo que permite gestionar ante las autoridades competentes del país a fin de que puedan intervenir mediante decisiones interrelacionadas que orienten sus esfuerzos a poder erradicar los problemas de la sociedad esto con el propósito de poder satisfacer y solucionar las problemáticas de la propia población.

En ese entender dentro del análisis desarrollado podemos afirmar que las políticas públicas deben estar relacionadas con las diversas acciones que debe de ir desarrollando el gobierno de turno con el propósito de poner fin a un problema de coyuntura social. Bajo ese contexto pragmático debemos considerar que las políticas públicas serán las diversas acciones que desarrolla el gobierno y no debe ser sometido a capricho de los gobernantes de turno bajo interés políticos, en ese sentido las políticas públicas invitan a los gobiernos a poder generar diversos propósitos que tiene que estar orientados a cumplir ciertos objetivos planteado. Pero en la práctica y en la situación real podemos afirmar que los gobiernos no vienen operando bajo este contexto.

Dentro de ese orden de ideas debemos considerar que la gestión de una política pública sobre el trabajo infantil, debe estar orientado a cómo el estado viene implementando un marco normativo eficaz para poder regular las diversas acciones donde estén inmersos actos que puedan vulnerar derechos de la persona, en ese sentido la preparación de una política sobre gestión pública, para poder enfrentar al trabajo infantil y la explotación humana de la niñez debe ser un trabajo articulado que deben realizar las diversas instituciones que están comprometidas con el hecho de repeler todo acto de violencia en contra de la niñez,

donde se fomente la promoción de un presupuesto adecuado, un servicio civil y la aplicación de las relaciones laborales de forma transparente. Es por ello que el plan nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil planteado a fines de los años 80 ha brindado luces para poder generar la debida atención y defensa de los derechos de los menores frente a toda explotación laboral. (Jaramillo, 2013); dentro de ese contexto la podemos afirmar que la política pública frente al trabajo infantil lo que busca es de poder implementar diversos mecanismos de gestión que permitan contribuir a una mejora en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que vienen siendo víctimas del trabajo infantil, donde se pueda exhortar a las autoridades de turno a poder observar este problema con la finalidad de promover salidas y soluciones posibles, donde se logre sancionar a las personas que se dedican a emplear a menores de edad con fines de explotación. (Oslak, 2003); es por ello que las políticas públicas que debería implementar el estado peruano a fin de poder hacerle frente al trabajo infantil y su consecuente explotación a los menores de edad, es de promover mejoras económicas para que las familias puedan salir de la pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones donde se evite el abandono de los niños de las escuelas y se promueva una educación de calidad, así mismo se debe generar como política pública de promulgar un marco normativo con sanciones severas para aquellas personas que vienen empleando a niños en estado inadecuado donde se vienen dando la violación de sus derechos y se les priva de vivir su infancia que es un derecho a la cual tiene todo niño. (Vargas, 2019); esta problemática nos hace ver a los infantes como son ocupados en el trabajo tal es así que los menores pueden ser ocupados en fábricas de fuegos artificiales donde se expone su vida de forma peligrosa; esta fábrica de pirotécnicos son los general clandestinos donde no son nada seguros; los niños muchas veces son sometidos a intoxicación y dermatitis que son provocados por estar expuestos a sustancias nocivas, al calor y al frío en condiciones nada salubres. (Crespillo y Pavone, 2011); dentro de ello se tiene que tener en cuenta los criterios por los cuales los menores de edad no tienen razón de trabajar, es por ello que cuando un niño va a dedicarse a trabajar no se le permite generar su lado lúdico ni mucho menos sus habilidades para el esparcimiento; cuando se

somete a los niños a espacios de trabajo se les limita sus derechos fundamentales a poder concurrir a espacios públicos de recreación donde se le permita interactuar con los demás niños; el trabajo para el niño muchas veces resulta tóxico para su salud mental y física lo que afectará su normal desarrollo físico y emocional; el niño no debe ser trabajador porque no está en la capacidad de tomar decisiones por sí mismo ya que muchas veces son obligados a trabajar; un niño que trabaja verá frustrado sus oportunidades bajo el contexto del desarrollo infantil y a su educación de calidad que repercutirá a nivel de su futuro. (Vivanco, 2010); dentro de este contexto existe consecuencias que sufre el niño producto del trabajo infantil, estas consecuencias en el niño son realmente obvias ya que va a afectar en su salud mental generando en él una personalidad reprimida con ciertas limitaciones en la toma de decisiones a futuro. Así mismo los niños van a presentar accidentes producto de la actividad laboral donde se viene desempeñando lo que incluso puede conllevar a la muerte. Los niños que trabajan van a padecer de diversas enfermedades, lo que afectará su crecimiento y desarrollo físico lo que tendrá serias repercusiones cuando llegue a ser una persona adulta (Erazo, 2014).

Las políticas públicas en materia de trabajo infantil son deliberantes, ya que deben responder en merito a un acto de voluntad política, lo que da lugar a que se tenga un objetivo definido y una problemática clara para poder brindar una solución; ya que las autoridades administrativas no lograron remediar este problema, es por eso que resulta necesario abrir una agenda pública a fin de tomar decisiones bajo el contexto social, tomando en consideración el interés público bajo un contexto complejo, es por ello que las políticas públicas deben de ser veraces con los objetivos que se persigue, es así que para su elaboración debe de obedecer a la interacción de diversas instituciones que estén comprometidas en hacerle frente al trabajo infantil por que los fines son y los problemas son de interés de una ciudadanía que viene mostrándose apta para poder aportar diversos proyectos para salvaguardar los derechos de los menores de edad en especial de esos niños que muchas veces son explotados laboralmente.

## 4.2. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Hablar del trabajo infantil es comprender a toda labor física y mental que viene siendo realizado por niños, niñas y adolescentes quienes no están en la edad mínima para trabajar en función a lo que viene siendo regulado en la normatividad laboral a nivel nacional así como internacional. Por otro lado, debemos considerar que el trabajo infantil es aquel trabajo físico que lo realiza un infante en favor de una tercera persona ajena a su círculo familiar a cambio de una remuneración donde se ve atropellado a nivel de su integridad física y psicológica, siendo mellado muchas veces su dignidad como ser humano al ser una persona altamente vulnerable, situación que lo convierte en una labor desde todo punto de vista ilegal. Dentro del código de los niños y adolescente se ha logrado regular la edad mínima para poder ingresar al contexto laboral de infante y va desde los 14 años, a quienes se les debe de emplear para poder realizar trabajos ligeros donde no se ponga en riesgo su salud ni mucho menos su formación académica, en ese sentido la persona que va a emplear a un menor de edad deben de evitar someter a situaciones de peligro, intoxicaciones, heridas, deformaciones físicas, peligros psicológicos, etc. Uno de los motivos por la cual debe de erradicar el trabajo infantil es por que las víctimas son en su mayoría niños del sector rural, así mismo estos niños serán privados de recibir una educación o en su defecto que el niño no logre rendir optimamente en su centro educativo.

Dentro de este análisis que se viene realizando es preciso señalar que la OIT a definido claramente las causas que dan lugar al trabajo infantil mediante su informe global "Un futuro sin trabajo infantil", donde llegó a analizar fundamentalmente tres causas distintas tales como **las causas inmediatas**, las cuales se van a evidenciar mediante pobreza en la que vive el niño, hecho que se ha constituido en una causa determinante, esta causa muchas veces conlleva a que los menores logren ser obligados a vivir lugares penumbrosos, cabe destacar que dentro de esta causa se tiene a aquella familia con muchos hijos y que estos niños hayan podido escapar de casa; por otro lado se tiene **las causas subyacentes**, las cuales son las que se refieren a la práctica de la costumbre donde los padres tienen la costumbre de

que los hijos deben de salir a trabajar desde temprana edad a fin de poder enseñarles a valorar la vida y la economía es decir mantiene la concepción que como ellos trabajaron desde muy niños por lo tanto sus hijos también deben salir a trabajar a temprana edad, por otro lado la educación hoy en día es un privilegio así mismo no garantiza el hecho de conseguir un trabajo formal en un futuro, por otro lado existen padres quienes ven en la educación una pérdida de tiempo no acorde con su realidad es por ello que fuerzan a los niños a trabajar a temprana edad. No cabe duda que el derecho al trabajo está garantizado por la norma constitucional bajo el criterio que toda persona tiene la libertad de trabajar, pero debemos advertir que un niño o adolescente no está obligado a trabajar, ya que el deber de los padres procurar su bienestar y desarrollo, pero pese a este precepto se tiene un incremento tangible en el trabajo infantil a nivel del estado peruano. Donde destaca que cuando es más pobre una familia mayor es la posibilidad de que los hijos menores puedan salir a trabajar y consecuentemente ser explotados lo que vienen trayendo situaciones negativas para su desarrollo a nivel personal, educativo, emocional y psicológico. En ese sentido resulta necesario que los gobiernos y organismos internacionales puedan a bien considerar medidas que permitan remediar las adversidades que padecen los niños y niñas. (Vargas, 2019); en ese sentido cuando se refiere a la protección legal del niño debemos considerar como norma supranacional y génesis de este criterio a la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se ha llegado a desarrollar un solo criterio que viene sirviendo como un instrumento jurídico fuente, donde se sustentan cuatro pilares fundamentales para la protección legal de los niños: En primer lugar están los derechos del niño que están consagrados en la convención internacional sobre los derechos del niño; por otro lado se debe considerar las reglas mínimas que fueron emanadas por las Naciones Unidas sobre la administración de justicia en el ámbito juvenil; así como también se debe tomar en cuenta las diversas reglas sobre la privación de la libertad de los menores de edad y por último debe procurar la correcta administración de justicia para las personas menores de edad donde se aplique la ley sobre la materia. (Canales, 2015); cabe precisar que el trabajo infantil muchas veces es considerado peligroso y repugnante cuando esta no presta las

gatnias para el desarrollo del menor de edad, lo que lo torna en una situacion de actividad peligrosa y atentatoria contra su dignidad como ser humano por ser sujeto de explotacion, Unicef ha logradpo establecer al mismo tiempo todo un conjunto de criterios que permiten considerar cuando estamos frente a un trabajo infantil sujeto a explotación: Se da cuando se somete al menor a un trabajo a dedicación exclusiva privandoles de ir a la escuela; así mismo se logra establecer políticas de trabajo con horas excesivas que atentan contra su horario de estudio; el trabajo que vienen desarrollando les provoca estrés físico así como psicológico; el menor trabaja en la calle pero bajo situaciones paupérrimas; el salario no es acorde con el trabajo que viene realizando el menor de edad; al niño se le otorga varias responsabilidades como si estaríamos frente a una persona adulta; el trabajo no le permite sacar un tiempo para que asista a la escuela; el niño es sometido a acciones de esclavismo y explotación sexual. (Méndez, 2001); no debemos olvidar en considerar los trabajos peligrosos dentro del trabajo infantil, en ese sentido se debe considerar como trabajo peligroso a la actividad donde pueda estar expuesto el menor a condiciones de vulnerabilidad de sus derechos así como la imposición de actividades propias para que puedan ser desarrollados por una persona mayor de edad. Dentro de las actividades que puedan haber realizado las personas menores de edad los convierten en personas altamente vulnerables frente a personas mayores de edad. Las actividades laborales que van a ser desarrollados por menores de edad no deben ir dirigidas a vulnerar su salud ni mucho menos su seguridad dentro del ambiente laboral. Se debe evitar que los trabajadores menores de edad tengan contacto con material nocivo que puedan dañar su integridad así como su salud personal. (Lázaro, 2010); no debemos olvidar en lo peligroso que resulta someter al niño a trabajos domésticos ya que este tipo de trabajo se ha catalogado como la forma más peligrosa para la integridad de los niños, porque son expuestos a todo tipo de violencia por parte de sus empleadores, que van a atentar su dignidad como ser humano. Este tipo de trabajo expone a los niños a ser víctimas de violacion sexual por parte de la persona que lo haya podido emplear y como consecuencia se tenga embarazos adolescentes no deseados. (Castellano, 2010); por otro lado se tiene a la actividad de la

prostitución y trata de niños bajo un contexto de la explotación laboral infantil producto de la trata de menores de edad hecho que se ha convertido en un problema de carácter internacional, donde muchas veces las organizaciones criminales captan a menores de edad con la finalidad de llevarlos a lugares ocultos a fin de explotarlas sexualmente. Esta situación criminal viene en aumento atacando como punto vulnerable a las familias que viven en pobreza y extrema pobreza. En ese sentido la explotación sexual comercial infantil se viene manifestando bajo los siguientes criterios: la prostitución infantil, la práctica del turismo con fines sexuales, la venta de niños y niñas al mercado negro y la pornografía infantil. Situaciones que vienen conllevando a generar violencia y la explotación que viene siendo ejercida en los niños en todo el mundo. (Coordinadora Inter federal de Salud, 2001)

Dentro del análisis que hemos venido realizando conviene hacer referencia porque es necesario erradicar el trabajo infantil bajo la óptica de una labor que viene vulnerando los derechos del niño, por que se somete al infante a estar expuestos a trabajos riesgosos, lo que da lugar a que pueda producirse cierta alteración en sus organismos ya que la parte física de los niños aun no se han desarrollado al igual que una persona adulta, por otro lado los efectos en su salud pueden llegar a ser graves causando daños irresistibles en el desarrollo físico y mental; repercusiones en su vida adulta; el trabajo infantil conlleva a que los niños puedan sufrir cambios psicosociales, donde puede presentarse estrés, depresión, miedo entre otros efectos que dañan al menor en su formación; por otro lado debemos afirmar que el trabajo infantil conlleva a promover la desigualdad social, generando una limitante en su educación; así mismo es producto del maltrato físico y psíquico, que traen como consecuencia heridas, quemaduras así como mutilaciones y algo mucho peor de lo anteriormente analizado es que se produce el abuso y acoso sexual, lo que da lugar a abortos en menores de edad, que el niño sea contagiado de enfermedades de transmisión sexual; en esa línea de análisis podemos afirmar que el trabajo infantil es el principal factor de deserción escolar hecho que viene haciendo un crimen en estos tiempos.

#### **4.3. RESULTADOS ANÁLISIS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

Es importante diseñar una política pública para poder erradicar el trabajo infantil con el propósito de que más niños no sean explotados y vulnerados en relación a su dignidad, donde se considere estrategias en las mejoras económicas así como sociales, en función a un trabajo coordinado con las diferentes instituciones de gobierno a nivel nacional.

Dentro del contexto nacional el trabajo infantil realmente se ha constituido en una preocupación para la sociedad y el estado peruano, donde urge de sobremanera erradicar las peores formas de la labor para los niños en las diferentes regiones del país y dejar de ver infantes laborando en las calles en situaciones paupérrimas, donde el estado tiene que desarrollar esquemas para poder eliminar el trabajo infantil y fomentar un plan educativo donde se permita el acceso a los niños a una educación de calidad así mismo se le permita gozar de una buena alimentación dentro de los centros educativos, en consecuencia la erradicación del trabajo infantil involucra al estado quien es el primer llamado a resguardar el buen desarrollo integral de los niños así como de los adolescentes, así mismo sus instituciones tienen el deber de combatir cualquier riesgo que afecten el interés superior de los menores.

Dentro del análisis que venimos desarrollando debemos manifestar que las políticas públicas vienen a hacer en síntesis los diversos proyectos del gobierno y que deben de ser gestionadas por el Estado, mediante el marco normativo y procedimientos de la administración pública con el propósito de poder reparar una determinada necesidad que viene aquejando a la sociedad dentro del contexto actual y que puede prolongarse en el tiempo. En ese entender las políticas públicas no son leyes, ni directivas, ni actas de acuerdos, ni presupuestos, en específico son instrumentos de gestión que expresan el rechazo del estado frente a un determinado problema que aqueja a la ciudadanía. En consecuencia las políticas públicas para poder erradicar el trabajo infantil, se debe fundamentar desde un valor normativo que el Estado le debería de dar a esta situación con mayor auge y en coordinación con las diferentes instituciones públicas quienes estén comprometidas en poder hacer cumplir los

derechos de los niños y adolescentes mediante una regulación normativa que verdaderamente sean eficaces. A nivel de una buena política pública frente al trabajo infantil, lo que se debe buscar es implementar mecanismos que permitan contribuir al cambio en función a un mejoramiento sobre la situación social, familiar y educativo de los niños así como de los adolescentes quienes son víctimas del trabajo infantil, no cabe duda que implementar estas políticas públicas son un procesos realmente complejo que deben de ser llevados por las autoridades de turno quienes tiene un problema por resolver de la mejor manera y con el apoyo de instrumentos idoneos.

No cabe duda que el derecho al trabajo esta garantizado por la norma constitucional bajo el criterio que toda persona tiene la libertad de trabajar, pero debemos advertir que un niño o adolescente no esta obligado a trabajar, ya que el deber de los padres procurar su bienestar y desarrollo, pero pese a este precepto se tiene un incremento tangible en el trabajo infantil a nivel del estado peruano. Donde destaca que cuando es más pobre una familia mayor es la posibilidad de que los hijos menores puedan salir a trabajar y consecuentemente ser explotados lo que vienen trayendo situaciones negativas para su desarrollo a nivel personal, educativo, emocional y psicológico. En ese sentido resulta necesario que los gobiernos y organismos internacionales puedan a bien considerar medidas que permitan remediar las adversidades que padecen los niños y niñas. (Vargas, 2019); los criterios que deben considerar para aplicar políticas públicas para eliminar el trabajo infantil deben de considerarse la participación activa de la sociedad civil, ya que una buena política pública tendrá la eficacia del caso siempre en cuando se tenga el apoyo abierto y predispuesto de la población, caso contrario perderá su debida legitimidad. Por lo tanto las políticas que permitan erradicar el trabajo infantil deben estar orientados a satisfacer una necesidad social. En consecuencia se debe de promover una política de forma prioritaria para el gobierno actual el hecho de generar normas que permitan sancionar y erradicar el abuso infantil en los puestos de trabajo; por otro lado, se debe promover una adecuada gestión gubernamental, es decir los gobiernos de turno deben encargarse de promover una adecuada gestión de calidad donde prime la transparencia en el manejo de recursos así

como de mecanismos legales que estén orientados a poner fin a la explotación infantil. (Izaga, 2009); cabe destacar que las funciones que debe cumplir la defensoría de los derechos en favor de los niños que están establecidos en el código de los niños y adolescentes, se desarrollan en función a ocho funciones elementales que están regulados en la norma es así que se debe tener conocimiento sobre la situación jurídica de los menores que puedan estar albergados en instituciones públicas así como privadas; la defensoría del niño tiene la obligación de intervenir cuando el menor se encuentre en un estado de amenazados o en una situación vulnerable ante la violación de sus derechos donde debe prevalecer el principio del interés superior del niño; así mismo generar y procurar el fortalecimiento de los lazos dentro de la familia; por otro lado se debe de difundir y tener pleno conocimiento de la ocupación de cada uno de los miembros de la familia; debe de fomentarse el reconocimiento voluntario de los hijos de parte de sus progenitores; de poder generar acciones de coordinación mediante los programas de atención que puedan beneficiar a los niños y adolescentes que vienen trabajando y que son víctimas de explotación laboral; así mismo de difundir una orientación multidisciplinaria en favor de las familias donde se promueva situaciones críticas; se tiene el deber de denunciar frente a las autoridades competentes todo tipo de acción que vienen siendo cometidas en contra de los niños y adolescentes. (Bellicow, 2007). En ese sentido todos los niños tienen derecho a poder acceder a la salud ya que es un derecho fundamental que garantiza su subsistencia y bienestar a nivel físico, psíquico y emocional. En ese sentido la salud se ubica como un concepto complejo y multideterminado, donde el estado tiene el deber de garantizar mediante sus diferentes programas que haya podido creados por el Ministerio de Salud. Cabe resaltar que este derecho viene asociado a los diversos factores biológicos que van a determinar la filiación del niño con relación a sus progenitores; por otro lado tiene el derecho a la integridad, por cuanto este derecho implica la intangibilidad de los diferentes elementos que viene componiendo a la dimensión física de la persona y más aún del menor de edad. Razón por la cual el estado peruano a través de la norma constitucional ha logrado determinar en el inciso primero del artículo 2 los derechos que le asisten a la persona, donde

destaca que toda persona tiene derecho a la integridad psíquica y moral. Por lo tanto, debemos comprender que el derecho a la integridad conlleva a que la persona tiene derecho a la conservación de la capacidad psíquica como persona, donde van inmersos las diferentes habilidades físicas e intelectuales, consecuentemente ninguna persona tiene el derecho de vulnerarlos; por otro lado los niños tiene el derecho recreación, al esparcimiento así como a la recreación, catalogado hoy en día como un derecho de carácter importante ya que viene hacer un derecho conexo con el derecho a la salud, a la educación así como de tener acceso a una vivienda digna; la recreación en la persona le aporta beneficios a nivel de su salud física, emocional y social. Lo que da razón a una vida social; así como también tiene el derecho al desarrollo integral bajo el contexto normativo donde se da lugar a tener una herramienta eficaz a fin de generar un beneficio para el ser humano. (Ortega, 2006)

#### **4.4. MARCO NORMATIVO APLICABLE AL ESTUDIO.**

Dentro del contexto normativo se tiene las siguientes normas que estan vigentes que regulan el trabajo infantil, bajo diversos preceptos, a saber:

##### **- Convenio internacional sobre los derechos del niño**

Dentro de este marco normativo no se viene regulando la labor para los niños como un derecho al trabajo, más por el contrario se viene a ser un mecanismo de protección, donde se presente situación de suma urgencia donde los niños tengan a bien trabajar, bajo el amparo de la normativa que los protegen sobre el abuso a la cual lleguen a ser víctimas.

##### **- Constitución Política del Perú**

Dentro del marco normativo se tiene regulado el derecho que tiene las personas a que se les respete su dignidad esto como fin supremo de la sociedad y el estado, así lo establece su artículo 1; dentro del artículo 4, se regula la obligatoriedad que tiene el estado y la sociedad de poder resguardan brindar protección al niño así como al adolescente y dentro del artículo 23 se ha llegado a regular que la labor o trabajo en las diversas modalidades, es prioritario para el estado, pero debe de procurarse el salvaguardar de forma primordial a niño.

##### **- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la ley N°27337**

Se ha logrado regular aspectos donde se define al niño como un ser humano desde el

momento de su concepción hasta que llegue a cumplir los doce años de edad, consecuentemente el adolescente será considerado como tal desde los doce años hasta que cumpla los dieciocho años, en ese entender dentro del artículo I, se ha llegado a regular el derecho de los adolescentes a poder trabajar, bajo ciertas limitaciones donde se prohíbe todo tipo de explotación por parte de su empleadora, asimismo se debe evitar asignar trabajos que vulneren su situación educativa o en su defecto poner en riesgo su integridad física así como psicológica, marco normativo que guarda concordancia con el artículo 22 del mismo cuerpo normativo.

**- Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES**

Marco legal que regula la certificación de los trabajos peligrosos con actividades peligrosas o perjudiciales para la salud integral de los menores de edad, en ese sentido se prohíbe que los empleadores deban de asignarle trabajos riesgosos a los adolescentes, se prohíbe de que los adolescentes así como los niños logren emplearse en labores mineras, de fabricación artesanal de ladrillos, trabajos de carga pesada o que recolecten basura.

**- Decreto Supremo Nro. 0027-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 052-2011 PCM.**

Donde se detalla acciones de prevención, así como la manera de exterminio de las malas formas de trabajo que van orientados para los menores de edad bajo una política concreta a nivel nacional, que están llamados y obligados a cumplir los empleadores.

**- Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia 2012- 2021, regulado por el Decreto Supremo Nro. 001-2012- MIMP.**

Dentro de este marco normativo se ha llegado a regular como fin el hecho de poder erradicar la labor de los infantes de ambos sexos, quienes están por debajo de la edad mínima, así mismo se detallan aspectos que dan lugar a la eliminación de labores peligrosas que puedan ser desarrolladas por adolescentes más aún si están dentro de la edad permitida por ley.

#### **4.5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.**

A nivel nacional el trabajo infantil se ha constituido en un problema que viene

desarrollandose con mayor auge en estos últimos años bajo diferentes modalidades. En ese sentido para poder hacerle frente a través de políticas públicas resulta necesario generar diversas estrategias a fin de poder obtener un diagnóstico dentro de lo más específico posible en relación a la situación laboral de los niños y adolescentes dentro de todo el territorio nacional. El estado peruano ha logrado ratificar los convenios Número 138 y 182 de la OIT donde ha quedado establecido la edad mínima para poder ser admitido en un centro de trabajo mediante un empleo de carácter formal, al mismo tiempo esta norma de carácter supranacional ordena a los estados que deben de evitar todo tipo de trabajo donde se mella la dignidad de los adolescentes así como de los infantes. Dentro de las diversas acciones que debe de desarrollar el estado peruano para poder reducir esta realidad se deben centrar en poder diseñar políticas públicas donde el gobierno juntamente con la administración pública puedan a bien buscar una adecuada protección y prevención en relación a lo que viene significando la explotación laboral infantil y así; esto con la finalidad de poder devolverle a ese infante su derecho a la recreación y educación de forma progresiva, donde se tenga a los niños en los colegios más no trabajando en las calles asumiendo obligaciones como si fueran personas mayores y con muchas responsabilidades a cuestas. En ese sentido el hablar de políticas públicas nos estamos refiriendo fundamentalmente en aquella actividad de carácter administrativo que permite gestionar ante las autoridades competentes del país a fin de que puedan intervenir mediante decisiones interrelacionadas que orienten sus esfuerzos a poder erradicar los problemas de la sociedad esto con el propósito de poder satisfacer y solucionar las problemáticas de la propia población. En ese entender dentro del análisis desarrollado podemos afirmar que las políticas públicas deben estar relacionadas con las diversas acciones que debe de ir desarrollando el gobierno de turno con el propósito de poner fin a un problema de coyuntura social. En consecuencia estos resultados encontrados tienen relación con el estudio de Beteta y Bolaño (2019), quienes han realizado su trabajo de investigación donde procedieron a evaluar la funcionalidad de las políticas públicas del Estado vinculadas a la labor infantil las cuales están inmersas en la actividad laboral de carácter informal. Cabe

resaltar que dentro del estadio se pudo constatar que el bienestar infantil viene siendo vulnerado lo que viene trayendo como consecuencia la presencia de un ánimo de insatisfacción y desvalorización de los trabajadores adolescentes. Dentro del estudio también se ha llegado a evidenciar que existe una desatención a los requerimientos y los derechos de los niños, convirtiéndolos en las personas mas vulnerables de la sociedad, consecuentemente no tienen la suficiente edad para poder estar inmersos dentro del campo laboral el cual les permita generar sus propios ingresos económicos. Las políticas públicas en materia de trabajo infantil son deliberantes, ya que deben responder en merito a un acto de voluntad política, lo que da lugar a que se tenga un objetivo definido y una problemática clara para poder brindar una solución; ya que las autoridades administrativas no lograron remediar este problema, es por eso que resulta necesario abrir una agenda pública a fin de tomar decisiones bajo el contexto social, tomando en consideración el interés público bajo un contexto complejo, es por ello que las políticas públicas deben de ser veraces con los objetivos que se persigue, es así que para su elaboración debe de obedecer a la interacción de diversas instituciones que estén comprometidas en hacerle frente al trabajo infantil por que los fines son y los problemas son de interés de una ciudadanía; en ese sentido estos resultados que se presentan tienen relación con el estudio de Moreno (2015), quien ha desarrollado su estudio sobre los factores asociados al trabajo infantil en el Ecuador. Donde el autor pudo determinar cada uno de los impactos durante el desarrollo integral de los menores de edad que vienen trabajando en los mercados de Machala y Pasaje, en ese sentido el autor ha logrado desarrollar las siguientes conclusiones: Ha podido determinar que el trabajo infantil viene hacer un fenómeno que vienen generando acciones cuyo efecto es negativo en relación a la salud, educación y bienestar de los menores de edad que va a tener una seria repercusión durante su ciclo de vida. Por otro lado, en el estudio se ha llegado a observar que el trabajo infantil realizado en estos dos mercados de Machala y Pasaje, vienen siendo culturalmente aceptado por parte de la sociedad. Debemos considerar que el trabajo infantil es aquel trabajo físico que lo realiza un infante en favor de una tercera persona ajena a su círculo familiar a cambio de una remuneración

donde se ve atropellado a nivel de su integridad física y psicológica, siendo mellado muchas veces su dignidad como ser humano al ser una persona altamente vulnerable, situación que lo convierte en una labor desde todo punto de vista ilegal. Dentro del código de los niños y adolescente se ha logrado regular la edad mínima para poder ingresar al contexto laboral de infante y va desde los 14 años, a quienes se les debe de emplear para poder realizar trabajos ligeros donde no se ponga en riesgo su salud ni mucho menos su formación académica, en ese sentido la persona que va a emplear a un menor de edad deben de evitar someter a situaciones de peligro, intoxicaciones, heridas, deformaciones físicas, peligros psicológicos, etc. Uno de los motivos por la cual debe de erradicar el trabajo infantil es por que las victimas son en su mayoría niños del sector rural, asi mismo estos niños seran privados de recibir una educacion o en su defecto que el niño no logre rendir optimamente en su centro educativo, en ese sentido los resultados encontrados tienen relacion con el estudio de Mendoza (2018), quien pudo realizar un estudio donde llego a analizar desde el punto de vista jurídico el trabajo infantil en el Perú, todo ello bajo una perspectiva de la doctrina en la protección integral, el autor dentro de sus conclusiones ha podido determinar que el trabajo infantil viene a ser un fenómeno social que viene afectando a varios países a los largo del tiempo como consecuencia de la injerencia de los factores económicos, sociales asi como antropológicos. En consecuencia el trabajo infantil se ha constituido en un problema social que debe ser tomado en consideracion por el estado peruano al momento de desarrollar politicas publicas para poderlas erradicar o al menos prevenirlas, por otro lado, dentro de la investigacion se ha llegado a determinar que el trabajo infantil viene siendo una actividad productiva de corte asalariado donde la mano de obra es aportada por niños, niñas y adolescentes, que viene dando lugar a la privación de su desarrollo pleno de su infancia y al derecho a recibir una educacion de calidad. Es por ello que el trabajo infantil sigue en aumento por las causas inmediatas, las cuales se van a evidenciar mediante pobreza en la que vive el niño, hecho que se ha constituido en un causa determinante, esta causa muchas veces conlleva a que los menores logren ser obligados a vivir lugares penumbrosos, cabe destacar que dentro de esta causa se tiene a aquella familia con

muchos hijos y que estos niños hayan podido escapar de casa; así como también por las causas subyacentes, las cuales son la que se refieren a la práctica de la costumbre donde los padres tienen la costumbre de que los hijos deben salir a trabajar desde temprana edad a fin de poder enseñarles a valorar la vida y la economía es decir mantiene la concepción que como ellos trabajaron desde muy niños por lo tanto sus hijos también deben salir a trabajar a temprana edad, por otro lado la educación hoy en día es un privilegio así mismo no garantiza el hecho de conseguir un trabajo formal en un futuro, por otro lado existen padres quienes ven en la educación una pérdida de tiempo no acorde con su realidad es por ello que fuerzan a los niños a trabajar a temprana edad. No cabe duda que el derecho al trabajo está garantizado por la norma constitucional bajo el criterio que toda persona tiene la libertad de trabajar, pero debemos advertir que un niño o adolescente no está obligado a trabajar, ya que el deber de los padres procurar su bienestar y desarrollo, pero pese a este precepto se tiene un incremento tangible en el trabajo infantil a nivel del estado peruano. Donde destaca que cuando es más pobre una familia mayor es la posibilidad de que los hijos menores puedan salir a trabajar y consecuentemente ser explotados lo que vienen trayendo situaciones negativas para su desarrollo a nivel personal, educativo, emocional y psicológico. Dentro de este contexto estos resultados tienen relación con el estudio de ChuquiHuayta (2017), quien pudo realizar su trabajo de investigación sobre la eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca-Cusco durante el año 2017, en el estudio se ha logrado evidenciar que los menores de edad tienen la necesidad de trabajar porque sienten que tienen que apoyar a su familia así mismo de poder pagarse ellos mismos sus estudios, conllevando a un estado de necesidad y posterior explotación por parte de sus empleadores, donde el infante percibe una remuneración ínfima y las condiciones laborales son las inadecuadas exponiéndolo al riesgo de sufrir algún accidente o en el peor de los casos la muerte.

Dentro del contexto nacional el trabajo infantil realmente se ha constituido en una preocupación para la sociedad y el estado peruano, donde urge de sobremanera erradicar

las peores formas de la labor para los niños en las diferentes regiones del país y dejar de ver infantes laborando en las calles en situaciones paupérrimas, donde el estado tiene que desarrollar esquemas para poder eliminar el trabajo infantil y fomentar un plan educativo donde se permita el acceso a los niños a una educación de calidad, en consecuencia la erradicación del trabajo infantil involucra al estado quien es el primer llamado a resguardar el buen desarrollo integral de los niños así como de los adolescentes, así mismo sus instituciones tienen el deber de combatir cualquier riesgo que afecten el interés superior de los menores. Dentro del análisis que venimos desarrollando debemos manifestar que las políticas públicas vienen hacer en síntesis los diversos proyectos del gobierno y que deben de ser gestionadas por el Estado, mediante el marco normativo y procedimientos de la administración pública con el propósito de poder reparar una determinada necesidad que viene aquejando a la sociedad dentro del contexto actual y que puede prolongarse en el tiempo. En ese entender las políticas públicas no son leyes, ni directivas, ni actas de acuerdos, ni presupuestos, en específico son instrumentos de gestión que expresan el rechazo del estado frente a un determinado problema que aqueja a la ciudadanía. En consecuencia las políticas públicas para poder erradicar el trabajo infantil, se debe fundamentar desde un valor normativo que el Estado le debería de dar a esta situación con mayor auge y en coordinación con las diferentes instituciones públicas quienes estén comprometidas en poder hacer cumplir los derechos de los niños y adolescentes mediante una regulación normativa que verdaderamente sean eficaces. A nivel de una buena política pública frente al trabajo infantil, lo que se debe buscar es implementar mecanismos que permitan contribuir al cambio en función a un mejoramiento sobre la situación social, familiar y educativo de los niños así como de los adolescentes quienes son víctimas del trabajo infantil, no cabe duda que implementar estas políticas públicas son un proceso realmente complejo que deben de ser llevados por las autoridades de turno quienes tienen un problema por resolver de la mejor manera y con el apoyo de instrumentos idóneos. Es así que estos resultados guardan relación con el estudio de Chura (2018), quien pudo desarrollar su estudio donde pudo analizar los factores determinantes del trabajo infantil en el

departamento de Puno en el año 2015, trabajo realizado en la Universidad Nacional del Altiplano de la ciudad de Puno, donde el autor pudo resaltar que los factores que se vienen presentando son: el factor social, cultural y económico para que se presente el trabajo infantil a nivel de la region Puno, por otro lado, el autor logro determinar que los niños vienen asistiendo al centro educativo de forma esporadica afectando su formacion a nivel educativo, dedicando mayor tiempo a las diversas actividades laborales, lo que sin duda va a traerle perjuicio a nivel de su desarrollo emocional y psicologico.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se ha logrado analizar que las políticas públicas para erradicar el trabajo infantil se deben dar mediante acciones donde el estado peruano tiene la obligación de diseñar políticas públicas a iniciativa del gobierno juntamente con la administración pública para que puedan brindar una adecuada protección y prevención sobre la explotación laboral infantil que vienen sufriendo niños y adolescentes; esto con la finalidad de poder devolverle a ese infante su derecho a la recreación y educación de forma progresiva, donde se tenga a los niños en los colegios más no trabajando en las calles asumiendo obligaciones como si fueran personas mayores y con muchas responsabilidades a costas.

**SEGUNDA:** Se pudo analizar las causas que vienen determinando el incremento del trabajo infantil y esto se debe a las causas inmediatas, las cuales se evidencian por la pobreza en la que vive el niño, lo que obliga al infante a salir a trabajar, por otro lado se tiene a una familia con muchos hijos y que estos niños hayan escapado de casa; dentro de las causas subyacentes se refiere a la práctica de la costumbre donde los padres tienen la costumbre de que los hijos deben de salir a trabajar desde temprana edad a fin de poder enseñarles a valorar la vida.

**TERCERA:** Se ha llegado a determinar la forma de como se puede erradicar el trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas; donde el estado tiene que desarrollar esquemas para poder eliminar el trabajo infantil y fomentar un plan educativo donde se permita el acceso a los niños a una educación de calidad, en consecuencia la erradicación del trabajo infantil involucra al estado quien es el primer llamado a resguardar el buen desarrollo integral de los niños así como de los adolescentes, también sus instituciones judiciales tienen el deber de combatir cualquier riesgo que afecten el interés superior de los menores.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se recomienda al poder ejecutivo a poder aplicar nuevas políticas públicas relacionadas a la erradicación del trabajo infantil donde el gobierno juntamente con las diversas instituciones encargadas de la protección y prevención sobre la labor infantil, puedan entablar conceptos mucho más definidos y generar un presupuesto económico mayor para poder ejecutar estas políticas públicas nivel de todo el territorio nacional.

**SEGUNDO:** Se recomienda al poder ejecutivo de poder asignar recursos económicos suficientes para poder fomentar talleres de capacitación a maestros del nivel inicial, primario y secundario, así mismo abogados como también público en general para que puedan ser parte integrante de las nuevas políticas públicas a fin de poder evitar el incremento del trabajo infantil.

**TERCERO:** El poder legislativo de poder crear normas más eficaces que permitan sancionar aquellas personas que se dedican a emplear a menores de edad quienes a su vez vienen sometidos a diversos maltratos a nivel físico como psicológico; bajo criterios estrategias normativas más acordes a las necesidades de la realidad en la que se vive.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aranzamendi, (2015). Del diseño y redacción de la tesis en derecho. Grijley.
- Batista (2019), Una mirada a la inspección del trabajo. Revista Derechos en Acción, N° 11 (2019): 313-340.
- Belilcow (2007), Modelo de Formación de Políticas Públicas.
- Beteta y Bolaño (2019). Análisis sobre la funcionalidad de las políticas públicas del Estado relacionadas al trabajo infantil dentro del mercado laboral informal en el distrito II de Managua, Nicaragua durante los meses de octubre-diciembre del 2019. Tesis de grado. Managua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
- Braulio (2004), Políticas Públicas Locales y desarrollo.
- Butron (2005), Derechos del Niño y del Adolescente.
- Canales (2015), Trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño en el mercado de abastos-Huancavelica 2013 (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/535/TP%20-%20UNH%20DEREC HO%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castellano (2010), Trabajo infantil y la Educación como un medio para erradicarlo. Ediciones Universidad de San Carlos De Guatemala. Guatemala.
- Castro (2016), El derecho del niño, niña y adolescente a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e\\_caseld388.pdf](http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_caseld388.pdf)
- Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (2004), El trabajo infantil en las lomas de Carabayllo. Una mirada a la situación de niños, niñas y adolescentes que trabajan en el reciclaje de basura. Lima: Centro de Investigaciones y Publicaciones.
- Chávez y Chevarria (2018), El interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre la regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13773/Ch%c3%a1vz%20Granda\\_Chevarr%c3%ada%20Pineda\\_Inter%c3%a9s\\_superior\\_ni%c3%b1o1.pdf?sequenc](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13773/Ch%c3%a1vz%20Granda_Chevarr%c3%ada%20Pineda_Inter%c3%a9s_superior_ni%c3%b1o1.pdf?sequenc)

e=1&isAllowed=y

Chuquiwayta (2017), Eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca-Cusco 2017 (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/862/3/Liz\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/862/3/Liz_Tesis_bachiller_2017.pdf)

Chura (2018), Análisis de los factores determinantes del trabajo infantil en el departamento de Puno en el año 2015, UNAP. Puno. Perú.

Coordinadora Inter federal de Salud (2001), Soluciones prácticas en el trabajo infantil peligroso en el sector transporte manual de menores de 14 a 17 años. Lima: CIS.

Crespillo y Pavone (2011), Trabajo infantil: domestico desde una perspectiva de género (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/6152/tesis-fcpys-crespillo-pavone.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6152/tesis-fcpys-crespillo-pavone.pdf)

De la Cruz y Gonzales (2017), Calidad de vida en niños y niñas que trabajan en la localidad de Huancavelica 2017 (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1108/TP%20%20UNH.%20ENF%200088.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Erazo (2014), Cumplimiento del derecho de opinión de las niñas, niños y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad dentro del proceso de protección integral 2012 (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/07/Erazo-Edith.pdf>

Guerra (2015), Factores socioeconómicos que inciden en la calidad de vida del adolescente trabajador en la ciudad de Huánuco en el 2015

Izaga (2009), El trabajo infantil y su protección legal en el Perú (10). Consultado.

Jaramillo (2013), Trabajo infantil. El caso de El Prado en Bogotá (Colombia). (Tesis doctoral). Recuperado de [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/124167/DPSA\\_JaramilloMantila\\_Mar%EDadelPilar\\_tesis.pdf;jsessionid=1E0066915C9F5E525C1CF41D9A38B5C6?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/124167/DPSA_JaramilloMantila_Mar%EDadelPilar_tesis.pdf;jsessionid=1E0066915C9F5E525C1CF41D9A38B5C6?sequence=1)

Lázaro (2010), El atraso escolar en niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Perú:

- influencia de factores socioeconómicos. Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Perú.
- Méndez (2001), El niño que no sonríe; estrategias para superar la tristeza y depresión infantil. Madrid: Pirámide.
- Mendoza (2018), Análisis jurídico del trabajo infantil en el Perú, desde la perspectiva de la doctrina en protección integral (Tesis de maestría). Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12943/MENDOZA\\_GUERRA\\_VICTOR\\_ANDRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12943/MENDOZA_GUERRA_VICTOR_ANDRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moreno (2015), Factores asociados al trabajo infantil en el Ecuador (Tesis de pregrado). Recuperado de [https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/8618/TFLACSO\\_2015LEME.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/8618/TFLACSO_2015LEME.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- OIT (2017), Estimaciones mundiales sobre trabajo infantil. Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo: 72.
- OIT (2017), Oficina Internacional del Trabajo. "El trabajo infantil en América Latina." Trabajar en Libertad: 3.
- Oslak (2003), Las políticas públicas y los regímenes políticos.
- Organización Internacional del Trabajo (2005), Nuevos desafíos en el combate contra el trabajo infantil por medio de la escolaridad en América central y América del sur. San José: OIT.
- Ortega (2006), Trabajo infantil: una mirada desde los niños, niñas y adolescentes (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/553/Tesis%20trabajo%20trabajo179.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quiñones (2009), El trabajo Infantil en el Perú: Alcances principales, en temas centrales.
- Tarifeño (2015), Trabajo infantil y escolaridad en zonas rurales. Caso valle Huarney (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4625/Tarife%C3%B1o\\_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4625/Tarife%C3%B1o_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vargas, et al. (2019), Escenarios futuros del trabajo infantil, niños niñas y adolescentes en

Ibagué Tolima. Tesis de grado. Colombia: Libros Universidad Nacional Abierta Y a Distancia.

Vivanco (2010), El fenómeno del trabajo infantil y adolescente en los mercados de trabajo en Chile: un análisis sociológico a una de las estrategias de sobrevivencia de familias en situación de pobreza (Tesis doctoral). Recuperado de <https://hera.ugr.es/tesisugr/18672401.pdf>

## ANEXOS

## Anexo 01: Matriz de consistencia

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	EJE DE ANÁLISIS 1	SUB EJES DE ANÁLISIS
¿Cuales son las políticas públicas diseñadas que existen para poder contribuir en erradicar el trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023?	Analizar las políticas públicas diseñadas que existen para poder contribuir en erradicar el trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023.	Políticas públicas.	Normas aplicadas a la erradicación del trabajo infantil. Importancia de la implementación de políticas públicas Erradicar el trabajo infantil bajo un contexto normativo. Efectos del Trabajo Infantil
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJE DE ANÁLISIS 2	SUB EJES DE ANÁLISIS
¿De que manera con el aumento del trabajo infantil se vienen vulnerando los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023?	Analizar de que manera con el aumento del trabajo infantil se vienen vulnerando los derechos del niño en la ciudad de Puno, 2023.	Trabajo infantil y vulneración de derecho del niño.	Actividad laboral del niño. Actividad de trabajos para menores.
¿De qué forma se puede erradicar el trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas en la ciudad de Puno, 2023?	Determinar de qué forma se puede erradicar el trabajo infantil mediante la implementación de políticas públicas en la ciudad de Puno, 2023.		Deberes y derechos del niño - adolescente.

**Anexo 02:** Ficha bibliográfica.

**FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA**

<b>Autor:</b> Tarifeño <b>Título:</b> Trabajo infantil y escolaridad en zonas rurales. Caso valle Huarmey <b>Año de publicación:</b> 2015	<b>Lugar de publicación:</b> Lima <b>Editorial:</b> UNMSM.
<p>Debemos de considerar que la explotación en el trabajo a la cual son sometidos los niños viene siendo un problema social de gran magnitud donde están involucrados el propio estado peruano y la misma sociedad donde la población más vulnerable es la que se encuentra en un estado de pobreza y extrema pobreza producto de nuestros gobernantes de turno que no hacen nada por mejorar la situación económica del país alentando así a que los niños tengan que generar sus propios ingresos a costa de abusos y violacion de sus derechos.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Vargas</b> <b>Título: Escenarios futuros del trabajo infantil, niños niñas y adolescentes en Ibagué Tolima.</b> <b>Año de publicación: 2019</b>	<b>Lugar de publicación: Colombia</b> <b>Editorial: Libros Universidad Nacional Abierta Y a Distancia.</b>
<p>El trabajo infantil dentro del contexto social</p> <p>No cabe duda que el derecho al trabajo esta garantizado por la norma constitucional bajo el criterio que toda persona tiene la libertad de trabajar, pero debemos advertir que un niño o adolescente no esta obligado a trabajar, ya que el deber de los padres procurar su bienestar y desarrollo, pero pese a este precepto se tiene un incremento tangible en el trabajo infantil a nivel del estado peruano. Donde destaca que cuando es mas pobre una familia mayor es la posibilidad de que los hijos menores puedan salir a trabajar y consecuentemente ser explotados lo que vienen trayendo situaciones negativas para su desarrollo a nivel personal, educativo, emocional y psicológico. En ese sentido resulta necesario que los gobiernos y organismos internacionales puedan a bien considerar medidas que permitan remediar las adversidades que padecen los niños y niñas.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor:</b> Canales <b>Título:</b> Trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño en el mercado de abastos-Huancavelica 2013 <b>Año de publicación:</b> 2015	<b>Lugar de publicación:</b> Huancavelica. <b>Editorial:</b> UNH.
<p>La protección legal del niño a nivel de la doctrina jurídica</p> <p>Cuando se refiere a la protección legal del niño debemos considerar como norma supranacional y génesis de este criterio a la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se ha llegado a desarrollar un solo criterio que viene sirviendo como un instrumento jurídico fuente, donde se sustentan cuatro pilares fundamentales para la protección legal de los niños:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Los derechos del niño que están consagrados en la convención internacional sobre los derechos del niño.</li><li>b. Se debe considerar las reglas mínimas que fueron emanadas por las Naciones Unidas sobre la administración de justicia en el ámbito juvenil.</li><li>c. Se debe tomar en cuenta las diversas reglas sobre la privación de la libertad de los menores de edad.</li><li>d. La correcta administración de justicia para las personas menores de edad donde se aplique la ley sobre la materia.</li></ul>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor:</b> Quiñones <b>Título:</b> El trabajo Infantil en el Perú: <b>Alcances principales, en temas centrales.</b> <b>Año de publicación:</b> 2009	<b>Lugar de publicación:</b> Lima. <b>Editorial:</b>
<p>Las diferentes modalidades de explotación laboral de las personas menores de edad se van a manifestar en función a su naturaleza y el modo de operar de la persona quien somete a los infantes a un trabajo forzado, y estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El sometimiento del menor a situaciones de esclavitud.</li><li>- La promoción de la servidumbre por deudas en relación a un menor de edad.</li><li>- Trata de los infantes.</li><li>- El sometimiento a explotación sexual de los menores.</li><li>- El uso de las personas infantes en el tráfico ilícito de drogas.</li></ul>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor:</b> Lázaro <b>Título:</b> El atraso escolar en niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Perú: influencia de factores socioeconómicos. <b>Año de publicación:</b> 2010	<b>Lugar de publicación:</b> Lima. Perú. <b>Editorial:</b> Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
<p>Los trabajos peligrosos considerados dentro del trabajo infantil</p> <p>Debemos considerar al trabajo peligroso a la actividad donde pueda estar expuesto el menor a condiciones de vulnerabilidad de sus derechos así como la imposición de actividades propias para que puedan ser desarrollados por una persona mayor de edad.</p> <p>Dentro de las actividades que puedan haber realizado las personas menores de edad los convierten en personas altamente vulnerables frente a personas mayores de edad.</p> <p>Las actividades laborales que van a ser desarrollados por menores de edad no deben ir dirigidas a vulnerar su salud ni mucho menos su seguridad dentro del ambiente laboral.</p> <p>Se debe evitar que los trabajadores menores de edad tengan contacto con material nocivo que puedan dañar su integridad así como su salud personal.</p>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor:</b> Crespillo y Pavone <b>Título:</b> Trabajo infantil: domestico desde una perspectiva de género. <b>Año de publicación:</b> 2011	<b>Lugar de publicación:</b> Argentina. <b>Editorial:</b>
<p>Diversas formas donde son ocupados los menores en el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los menores pueden ser ocupados en fábricas de fuegos artificiales donde se expone su vida de forma peligrosa.</li><li>- La fábrica de pirotécnicos en establecimientos clandestinos donde no son nada seguros.</li><li>- Se ocupa a menores de edad en fábricas donde se manipulan amianto, cloruro potásico, trisulfuro de antimonio, fósforo rojo amorfo, mezclado con arena o vidrio en polvo, y trisulfuro tetra fosfórico, que vienen hacer sustancia altamente nocivas para la salud de los menores.</li><li>- Los niños muchas veces son sometidos a intoxicación y dermatitis que son provocados por estar expuestos a sustancias nocivas, al calor y al frío en condiciones nada salubres.</li></ul>	

## FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<b>Autor: Vivanco</b> <b>Título: El fenómeno del trabajo infantil y adolescente en los mercados de trabajo en Chile: un análisis sociológico a una de las estrategias de sobrevivencia de familias en situación de pobreza.</b> <b>Año de publicación: 2010</b>	<b>Lugar de publicación: Chile.</b> <b>Editorial:</b>
<p>Criterios por las cuales los menores de edad no tienen razón de trabajar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cuando un niño va a dedicarse a trabajar no se le permite generar su lado lúdico ni mucho menos sus habilidades para el esparcimiento.</li><li>- Cuando se somete a los niños a espacios de trabajo se les limita sus derechos fundamentales a poder concurrir a espacios públicos de recreación donde se le permita interactuar con los demás niños.</li><li>- El trabajo para el niño muchas veces resulta tóxico para su salud mental y física lo que afectará su normal desarrollo físico y emocional.</li><li>- El niño no debe ser trabajador porque no está en la capacidad de tomar decisiones por sí mismo ya que muchas veces son obligados a trabajar.</li><li>- Un niño que trabaja verá frustrado sus oportunidades bajo el contexto del desarrollo infantil y a su educación de calidad que repercutirá a nivel de su futuro.</li></ul>	

**Anexo 03:** Ficha de análisis de norma

**FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA**

**Convenio internacional sobre los derechos del niño**

Dentro de este marco normativo no se viene regulando la labor para los niños como un derecho al trabajo, más por el contrario se viene a ser un mecanismo de protección, donde se presente situación de suma urgencia donde los niños tengan a bien trabajar, bajo el amparo de la normativa que los protegen sobre el abuso a la cual lleguen a ser víctimas.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### Constitución Política del Perú

Dentro del marco normativo se tiene regulado el derecho que tiene las personas a que se les respete su dignidad esto como fin supremo de la sociedad y el estado, así lo establece su artículo 1; dentro del artículo 4, se regula la obligatoriedad que tiene el estado y la sociedad de poder resguardar brindar protección al niño así como al adolescente y dentro del artículo 23 se ha llegado a regular que la labor o trabajo en las diversas modalidades, es prioritario para el estado, pero debe de procurarse el salvaguardar de forma primordial a niño.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la ley N°27337

Se ha logrado regular aspectos donde se define al niño como un ser humano desde el momento de su concepción hasta que llegue a cumplir los doce años de edad, consecuentemente el adolescente será considerado como tal desde los doce años hasta que cumpla los dieciocho años, en ese entender dentro del artículo I, se ha llegado a regular el derecho de los adolescentes a poder trabajar, bajo ciertas limitaciones donde se prohíbe todo tipo de explotación por parte de su empleadora, asimismo se debe evitar asignar trabajos que vulneren su situación educativa o en su defecto poner en riesgo su integridad física así como psicológica, marco normativo que guarda concordancia con el artículo 22 del mismo cuerpo normativo.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES

Marco legal que regula la certificación de los trabajos peligrosos con actividades peligrosas o perjudiciales para la salud integral de los menores de edad, en ese sentido se prohíbe que los empleadores deban de asignarle trabajos riesgosos a los adolescentes, se prohíbe de que los adolescentes así como los niños logren emplearse en labores mineras, de fabricación artesanal de ladrillos, trabajos de carga pesada o que recolecten basura.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

**Decreto Supremo Nro. 0027-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°  
052-2011 PCM**

**Decreto Supremo Nro. 0027-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°  
052-2011 PCM.**

Donde se detalla acciones de prevención, así como la manera de exterminio de las malas formas de trabajo que van orientados para los menores de edad bajo una política concreta a nivel nacional, que están llamados y obligados a cumplir los empleadores.

## FICHA DE ANÁLISIS NORMATIVA

### **Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia 2012- 2021, regulado por el Decreto Supremo Nro. 001-2012- MIMP**

Dentro de este marco normativo se ha llegado a regular como fin el hecho de poder erradicar la labor de los infantes de ambos sexos, quienes están por debajo de la edad mínima, así mismo se detallan aspectos que dan lugar a la eliminación de labores peligrosas que puedan ser desarrolladas por adolescentes más aún si están dentro de la edad permitida por ley.